

EDICTO

LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA A TRAVÉS DEL SEÑOR
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO MARÍTIMO (E):

HACE SABER:

Que la sociedad **GRUPO MAR OCASO S.A.S**, con Nit No 901017158-8 por intermedio del señor **CARLOS GUILLERMO ALVAREZ OSSA**, identificado con C.C. No. 1.082.857.813 en su calidad de representante legal, ha solicitado a la **DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA** que se les otorgue una **CONCESIÓN CON EL FIN DE REALIZAR UN PROYECTO DE MARINA DENOMINADO CERRO PELICANO**, ubicada en la ciudad de Santa Marta – Magdalena, en el sector del Rodadero, específicamente en las siguientes coordenadas:

Coordenadas de Área Solicitada: 47.593,702 m ²				
MAGNA-SIRGAS origen Bogota			WGS 1984	
Id	Oeste	Norte	Longitud	Latitud
V1	982361,270	1731248,860	74° 14' 20,470" W	11° 12' 28,880" N
V2	982430,500	1731357,290	74° 14' 18,190" W	11° 12' 32,410" N
V3	982308,321	1731507,610	74° 14' 22,220" W	11° 12' 37,300" N
V4	982263,120	1731498,420	74° 14' 23,710" W	11° 12' 37,000" N
V5	982165,320	1731280,620	74° 14' 26,930" W	11° 12' 29,910" N
V6	982240,810	1731199,150	74° 14' 24,440" W	11° 12' 27,260" N

Habiéndose cumplido el lleno de los Requisitos establecidos en la Resolución 489 del 18 de agosto de 2015 y para efectos del Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984, se ordena publicar el presente Edicto en la página web de la entidad, en el lugar donde esté ubicado el terreno de la presente solicitud por el termino de treinta (30) días y su Publicación a costa del interesado en la prensa local, por tres (3) veces durante dicho termino.



Capitán de Fragata **JAIRO ELIGIO OROBIO SÁNCHEZ**
Subdirector de Desarrollo Marítimo (E)

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984 se fija el presente EDICTO, hoy 09 de Agosto de 2017, siendo las 08:00 horas, el cual permanecerá fijado por el termino de treinta (30) días hábiles.



Asesor de Defensa **IVÁN FERNANDO CASTRO MERCADO**
Responsable Área de Litorales

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto se desfija hoy 20 de Septiembre de 2017, siendo las 17:00 horas, una vez cumplido el término de treinta (30) días señalado por Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984.

Asesor de Defensa **IVÁN FERNANDO CASTRO MERCADO**
Responsable Área de Litorales